

La ayuda se ha fijado, de forma global, para cada una de las categorías, en función del valor medio de los productos que engloba. Se han establecido importes diferenciados dependiendo de que el bene-

ficiario sea un productor individual o agrupado en una Agrupación u Organización de Productores. A continuación se detallan los importes unitarios de las ayudas.

### Grupo de frutas y hortalizas

Categoría	Productos	Importe de la ayuda (€/l)		Límite presupuestario (€)
		Productores Individuales	Productores agrupados en Agrupaciones u Organizaciones de Productores	
A	Pomelo, col, calabaza, sandía, otras hortalizas	30	90	1.280.000
B	Piña de millo, Cebolla, Melón, Pepino, Acelgas, Berros, Espinacas, Limón	40	120	1.140.000
C	Lechuga, zanahoria	70	150	2.601.000
D	Naranja, mandarina, calabacín, berenjena, pimiento, coliflor, puerro, batata	90	180	4.500.000
E	Manzana, uva de mesa, pera, ciruela, melocotón, albaricoque, higos picos, higos de leche, otros frutales templados	90	180	90.000
F	Ajos, habichuela, aguacate, papaya, mango, fresa-fresón, piña tropical, almendra	120	210	2.250.000
G	Papas	60	150	4.600.000
Total:				16.461.000

### Grupo de plantas ornamentales, flores y esquejes

#### Categoría A: Plantas ornamentales

Categoría	Productos	Ayuda (euros/1.000 unidades)		Límite presupuestario
		Productores individuales	Productores agrupados en Agrupaciones de Productores	
A1	Plantas ornamentales de un valor entre 0,15 y 0,45 euros por unidad	60	63	1.900.000 €
A2	Plantas ornamentales de un valor entre 0,46 y 1,50 euros por unidad	170	179	
A3	Plantas ornamentales de un valor entre 1,51 y 3,00 euros por unidad	580	609	
A4	Plantas ornamentales de un valor entre 3,01 euros y 10 euros por unidad	1.150	1.208	
A5	Plantas ornamentales de un valor superior a 10 euros por unidad	3.820	4.011	

### Categoría B. Flor cortada

Categoría	Productos	Ayuda (euros/1.000 unidades)		Límite presupuestario
		Productores individuales	Productores agrupados en Agrupaciones de Productores	
B	Flor cortada	50	55	715.000 €

### Categoría C. Esquejes

Categoría	Productos	Ayuda (euros/1.000 unidades)		Límite presupuestario
		Productores individuales	Productores agrupados en Agrupaciones de Productores	
C	Esquejes	20	25	185.000 €

Grupo de plantas ornamentales, flores y esquejes		Límite presupuestario
Categoría A		1.900.000 €
Categoría B		715.000 €
Categoría C		185.000 €
<b>Total</b>		<b>2.800.000 €</b>

### Ficha financiera total: 19.261.000 €

Podrán abonarse ayudas a los productos de cada categoría hasta el límite presupuestario indicado en cada una de ellas. No obstante, los créditos sobrantes en aquellas categorías que no hayan alcanzado su límite podrán emplearse en incrementar la dotación presupuestaria de aquellas categorías del mismo grupo ("Frutas y hortalizas" o "Plantas ornamentales, flores y esquejes") en las que dicho límite se ha superado, a fin de atender a un mayor número de solicitudes elegibles.

El volumen mínimo de productos efectivamente vendidos por programa de producción y comercialización, para tener derecho a la ayuda, es el siguiente:

- 200.000 kilos para el conjunto de frutas, hortalizas y papas.
- 30.000 euros para el conjunto de plantas, flores y esquejes.

La campaña de comercialización abarca desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre.

El beneficiario de la ayuda es el productor individual o agrupado en una Agrupación u Organización de Productores; en estos últimos casos, el nivel de ayuda es superior, puesto que se intenta mantener el nivel de asociacionismo alcanzado con la ayuda recogida en el artículo 9 del Reglamento (CE) nº 1454/ 2001.

El productor individual puede ser una persona física o jurídica.

Las Agrupaciones de Productores serán las reconocidas conforme a lo establecido en el Real Decreto 970/2002, de 24 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento de las agrupaciones de productores de patatas de consumo no destinadas a la industria feculera y se establecen diversas medidas de apoyo a las mismas y en el Real Decreto 233/2002, de 1 de marzo, por el que se regula el re-